

SALE TODOS LOS DIAS,

Y SE SUSCRIBE EN MADRID

EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

Y EN LAS PROVINCIAS

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	150	65	22
Para el Reino.....	560	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 2205.

DOMINGO 1.º DE NOVIEMBRE DE 1840.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA, y su augusta Hermana la Serma. Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Circular á las Juntas auxiliares.

Excmo. Sr.: Siendo necesario que consten formalmente las dimisiones ó renuncias que hayan hecho de sus respectivos destinos ante las Juntas de Gobierno de las provincias, y desde el glorioso pronunciamiento de estas, los magistrados, jueces y demas individuos del ramo judicial, dispondrá V. E. que se remitan á esta Secretaría de mi cargo, copias literales y autorizadas de dichas renuncias. De orden de la Regencia provisional del Reino lo comunico á V. E. para que tenga efecto á la mayor brevedad posible. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de Octubre de 1840.—Alvaro Gomez.—Sr. Presidente y Junta auxiliar de la provincia de...

Junta directiva provisional de la provincia de Castellón de la Plana.—Excmo. Sr.: Esta Junta provisional ha recibido con indecible satisfaccion las comunicaciones que V. E. se ha servido dirigirla, las cuales se ha apresurado á publicar, para que en ellas vean los españoles amantes verdaderos de la libertad de su patria, consignados los principios que han sido objeto de nuestro noble y grandioso pronunciamiento, y asegurada para siempre la integridad de la ley fundamental del Estado.

Esta Junta felicita al Gobierno de S. M. por el triunfo conseguido, y porque ve en las personas que hoy dia lo componen, una garantia de que la Constitucion del Estado volverá á existir y no será ya una mentira para los verdaderos amantes de la libertad, quedando asegurada su noble independencia, que es el alma de todos los pueblos libres.

Dios guarde á V. E. muchos años. Castellón 15 de Octubre de 1840.—Excmo. Sr.—El Vicepresidente, José Perez Santamarina.—José Antonio de Gattell, Vocal Secretario.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula.

Junta provisional de Gobierno de la provincia de Cuenca.—Excmo. Sr.: Esta Junta provisional ha recibido el Real decreto de disolucion de las Cortes, fecha 11 del corriente; la orden del 12 de la Regencia del Reino que contiene la pasada por S. M. la Sra. Doña María Cristina de Borbon al Excelentísimo Sr. Presidente Duque de la Victoria con el documento autógrafa de su renuncia de la Regencia que le fue conferida por las Cortes constituyentes; y el manifiesto del 13 en que V. E. y sus dignos compañeros enteran á la Nacion de suceso tan notable, con expresion bien sentida de las causas que han llegado á producirlo. La Junta acepta lo acaecido con todas sus consecuencias, y ruega á V. E. se sirva asegurar á la Regencia provisional de su mas atento respeto y consideraciones, felicitándola por su instalacion, que ofrece un porvenir fecundo por el acertado tino, la firmeza y patriotismo que sus individuos han desplegado en los momentos mas criticos y terribles del desenlace que acaba de obtenerse para bien permanente de esta trabajada Nacion.

Estos son tambien los sentimientos de los habitantes todos de esta liberal provincia, en la que lo acaecido lejos de servir para que se altere el orden en lo mas mínimo, contribuirá muy poderosamente á afianzarlo, haciendo imposible para siempre el retroceso á la desastrosa marcha política y administrativa de que ha sido víctima bajo el anterior Gobierno.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuenca 16 de Octubre de 1840.—Excmo. Sr.—El Presidente, José Joaquin de Moza.—Gerónimo Martinez Falero, Vocal Secretario.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula.

Ejército del Norte.—Secretaría de campaña.—Excmo. Señor: El brigadier D. Valentin Cañedo, jefe de E. M. G. de este ejército, con fecha de ayer me dice lo siguiente:

Excmo. Sr.: El brigadier que firma, por sí y á nombre de todos los gefes y oficiales del E. M. G. de este ejército tienen el honor de manifestar á V. E. que han visto con placer la orden general de los ejércitos reunidos fecha 16 del corriente, en la que se hace saber con documentos oficiales que

renunciada la Regencia del Reino por la augusta Reina Viuda Doña María Cristina de Borbon, ha recaido aquella segun ley en el ministerio últimamente constituido bajo la presidencia del ilustre general Duque de la Victoria.

Los que suscriben, Excmo. Sr., en la naturaleza de sus mismas tareas habian reconocido un periodo de incertidumbres y desasosiego que indicaba los males de su patria: habian visto con dolor escaseces lamentables en el ejército, division en el poder, ineficacia en las leyes y probabilidades de un porvenir funesto si se demorase la instalacion de un Gobierno firme é ilustrado que pudiese pronto término á tantas calamidades. Constituido este bajo favorables auspicios y garantizado de antemano el acierto de sus deliberaciones por la notoriedad de las virtudes y saber que adornan á sus respetables miembros, los que firman se hacen un deber sagrado en significar su adhesion sincera y ofrecerle un débil apoyo de todos sus esfuerzos hasta que obtenga la consistencia que há menester.

Sírvase V. E. admitir benigno esta ligera demostracion de los sentimientos que abraja el estado mayor general del ejército de su digno mando; y si los creyese merecedores de ser elevados al Gobierno, excita al hacerlo un nuevo motivo de gratitud en toda la corporacion que represento. Dios &c.—Excmo. Sr.—Valentin Cañedo.—Por la clase de comandantes, Juan Alejandro Caro.—Por la clase de adictos, Mariano Cappa.—Por la clase de auxiliares, José Palacios.

Lo traslado á V. E. por si tiene á bien elevarlo á conocimiento de la Regencia del Reino, con cuyo igual objeto incluyo adjunta original la felicitacion que por mi conduction dirige el coronel del regimiento provincial de Bajalánc por sí y á nombre de su cuerpo, quedando en remitir á V. E. las que sucesivamente vayan llegando á mis manos, como ofreci por mi oficio de antes de ayer.

Dios guarde á V. E. muchos años. Pamplona 24 de Octubre de 1840.—Excmo. Sr.—Felipe Ribero.—Excmo. Sr. Duque de la Victoria, capitán general de los ejércitos reunidos.

Gobierno político de la provincia de Teruel.—Excmo. Señor: Ruego á V. E. se sirva elevar al superior conocimiento de la Regencia provisional del Reino el adjunto escrito que por mi la dirige esta diputacion provincial felicitándola por su instalacion, y asegurando sus sentimientos de sincera adhesion y respeto.

Dios guarde á V. E. muchos años. Teruel 25 de Octubre de 1840.—Excmo. Sr.—E. G. P. I., Francisco Santa Cruz.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula.

Diputacion provincial de Teruel.—A la Regencia provisional del Reino.—Extinguida apenas la guerra civil por los inmensos sacrificios de la Nacion y por la inteligencia y heroismo de un caudillo invicto, preciso era que la Constitucion de la monarquia, su libertad y su independencia á tanto precio adquiridas y sostenidas, se conservasen ilesas, depuradas y sin la menor sombra que atenuase su esplendor: el pundonor y la hidalguia característica de los españoles concurren poderosamente á este fin. ¿Cuándo, en circunstancias semejantes, no se han alzado terriblemente y con enfado honroso, pero sin crímenes, siempre que han visto ofendido su honor ó peligrar aquellos sagrados objetos?

Por eso y por el ya antiguo descontento con que miraban el giro político y administrativo de los grandes negocios de la Nacion; por el empeño de establecer los gobernantes principios nuevos y peligrosos, y de importar leyes sobre los mas delicados ramos, inadaptables en el pais; por eso, se repite, ha sido el grito terrible y general que ha llevado las cosas á la reparacion de los desafueros.

S. M. la Reina Regente ha tenido sobrados motivos para convencerse de que como Gobernadora del Reino no podia hacer la felicidad de los españoles; y esta profunda conviccion la ha impulsado á renunciar espontánea y libremente un cargo que la generosidad de las Cortes constituyentes le confiara.

En tal estado los Ministros de la Corona debian formar la Regencia provisional del Reino hasta la reunion de las Cortes, conforme al espíritu de la Constitucion.

Por fortuna de la patria se han realizado tan felices acontecimientos; y con tan grandiosos y plausibles motivos la Diputacion provincial de Teruel tiene el alto honor y el mas implacable placer de felicitar á la Regencia por su instalacion: sus individuos, respetados y amados del pueblo por su constancia en los principios, por su desinterés, por su subiduria, por su heroismo y por su ardiente amor á la patria, son las personas mas á propósito para terminar el conflicto, inspirar confianza, calmar la ansiedad pública y regir los destinos de la nacion hasta que, reunidas las nuevas Cortes, acaben de disipar para siempre los temores y todos los recelos.

Teruel 24 de Octubre de 1840.—El gefe político presidente, Francisco Santa Cruz.—El diputado, Mariano Gil.—El diputado, Francisco Arredondo.—P. A. de S. E., Manuel Gomez Cordobés, secretario interino.

Junta auxiliar de Gobierno de la provincia de Teruel.—Excmo. Sr.: La Junta auxiliar de Gobierno de la provincia de Teruel acordó en sesion del 21 del actual felicitar á la Regencia provisional del Reino por la marcha franca que ha emprendido satisfaciendo en parte los deseos de la nacion; y adjunta incluye á V. E. la expresion de sus sentimientos, para que se sirva elevarla al conocimiento de aquella corporacion.

Tan pronto como le sea dable remitirá á la misma una relacion de todos sus trabajos desde su instalacion, y espera merezca la aprobacion, pues el norte de todas sus operaciones ha sido siempre el mejorar la suerte de su patria.

Al cesar esta Junta en las facultades que se le confirieron en su creacion, lo hizo confiada en que no serian desoidas algunas mociones que ya en beneficio de la Nacion y ya de interes local de la provincia se reservaba hacer á la Regencia provisional, y espera que por aquel caso no quedarán defraudadas sus esperanzas.

Lo que comunico á V. E. para su satisfaccion y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Teruel 25 de Octubre de 1840.—Excmo. Sr.—El Presidente, Mariano Gil.—D. O. D. S. E., Ramos de Benedicto, Vocal Secretario.—Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula.

Junta auxiliar de Gobierno de la provincia de Teruel.—A la Regencia provisional del Reino.—Cuando la Nacion cansada de sufrir se alzó en masa para derrocar un poder opresor, que desoyendo hasta la voz de su conciencia la conducia al despotismo, sonrió á todos la esperanza de que se unirían al partido de la razon y de la justicia cuantos sienten correr por sus venas la sangre de los libres. La experiencia acreditó que no se equivocaron, y bien pronto los nombres de los que la Nacion cuenta por sus mejores hijos, figuraron al lado de los que dieran el grito santo de libertad é independencia.

La marcha seguida por el invicto Duque de la Victoria, la eleccion que él mismo hizo de los sujetos que habian de formar nuestro Gabinete, todo, todo hacia presagiar una era de felicidad y de ventura, que calmando el estado de ansiedad en que los pueblos se encontraran, diera un desenlace feliz á nuestra gloriosa y necesaria revolucion.

Los pueblos no se equivocaron, y su agradecimiento eterno y la estimacion de todos los que aman las glorias de su patria será la recompensa de los que con su honradez, firmeza y patriotismo contribuyeron á salvarla del precipicio á que una camarilla oscura y un bando servil la condujeran.

La Junta superior de esta provincia, fiel intérprete de los sentimientos que abrigan todos sus comprovincianos, faltaría á su deber si no manifestase de la manera mas solemne la deferencia y respeto que esa Regencia provisional se merece. Y con el carácter franco que distingue á los aragoneses, se apresuran á darla los primeros su débil apoyo, felicitándola por la marcha que ha emprendido, y que nos conducirá, no hay duda, á conseguir todos los resultados de ese glorioso pronunciamiento que formará época en nuestra historia de regeneracion.

Al dar esta provincia el grito de libertad é independencia, se propuso afianzar para siempre estos objetos. Quiso echar por tierra al poder que se oponia á su felicidad, que aislado en medio de la Nacion que se declaró su enemiga se vió en la necesidad de huirse y desaparecer. Los resultados han satisfecho sus deseos: una Regencia amiga tiene á su cargo dirigir los negocios públicos hasta la reunion de las nuevas Cortes: los sujetos que la componen son los que el pueblo ha mirado siempre como los mejores defensores de su libertad y sus derechos; y la íntima conviccion en que esta corporacion se encuentra de que nunca desmerecerán de este concepto, la ha impelido á desprenderse de las facultades que al crearla le confirieron los pueblos, y á cumplimentar la orden de la Regencia provisional que con fecha del 15 de Octubre se le comunicó. Robusteciendo al Gobierno, cree haber prestado un nuevo servicio á su patria, pues no duda que cumpliendo aquel con la alta mision para que ha sido elegido, constituirá á la Nacion en el grado de prosperidad y ventura que por su ilustracion, cordura y heroismo se merece.

Afianzar para siempre la libertad, ese don del cielo que da vida á las naciones, ha sido el principal objeto que se han propuesto los pueblos al pronunciarse del modo solemne é imponente que ha admirado al mundo; y por ellas y las instituciones que consigna nuestros derechos, no repararemos nunca en sacrificios de ninguna especie. Cuando la fortuna ha dado un desenlace tan feliz á nuestra revolucion, preciso es que escarmentando en lo pasado, afiancemos de una manera estable nuestras instituciones; que ese Código santo que la Nacion juró, sea una verdad; y que libres de influencias extrañas que siempre tienden á desvirtuar nuestras operacio-

NOTICIAS EXTRANJERAS.

MEJICO.

Por una goleta procedente de Matamoros hemos sabido que el general Arista ha entrado en la ciudad al frente de 50 hombres. A su llegada ha pasado revista a las tropas que llevaba consigo, así como a las de la guarnición mandadas por el general Ampudia.

Segun varias correspondencias particulares, no sería muy difícil que antes de poco tuviese que hacer el ejército tejano otra cosa que andar a caza de indios.

Eserito ya lo que precede, nos ha comunicado una casa respetable el extracto de una correspondencia particular. Dice así:

Matamoros 25 de Agosto de 1840. — El general Arista marcha mañana con poco mas de 10 hombres para salir al encuentro de los federalistas que ocupan toda la parte hacia Monterey. Si hemos de creer los rumores que aquí circulan, Canales (federalista) ha mandado dar muerte a seis ó siete tejanos, y en su consecuencia le han abandonado sus demas partidarios. (*Courrier de la Louisiane.*)

GRAN BRETAÑA.

Londres 25 de Octubre.

Fondos públicos. Cite á las cuatro de la tarde:
Consolidados á cuenta, 87½.
España: deuda activa, 21½.
Tres por 100 portugueses, 21, 21½.

FRANCIA.

Paris 24 de Octubre.

Fondos públicos. Cinco por 100, 106 fr. 10 c.
Cuatro y medio id. 97.
Cuatro id. 91, 90, 75.
Tres id. 72, 92.
Acciones del Banco 2350.
España, deuda activa, 22.
Id. diferida, 10½.
Id. pasiva 5½.

El silencio que por espacio de dos dias han guardado los periódicos oficiales de la tarde acerca de la dimision del ministerio, daba motivos para creer que la separación del Rey y del Gabinete de 1º de Marzo no era definitiva: en efecto, las cosas se hallaban ayer en este estado, y creemos poder decir que al anoecer se han expedido pliegos de algunas embajadas anunciando un probable y próximo arreglo con Mr. Thiers. Despues todo esto se ha desbaratado, y los dos periódicos oficiales contienen esta tarde una nota, cuya publicacion anterior á la reconstitucion del nuevo Gabinete, prueba que, si habian guardado silencio, no era para anunciar á la vez la retirada de los antiguos Ministros, y la composicion del nuevo Gabinete. Hé aqui lo que se lee en el *Moniteur Parisien* y en el *Messenger*:

«El periódico la *Presse* dice hoy que las dimisiones de los Ministros del 1º de Marzo no son ni verdaderas ni definitivas. Estamos autorizados á declarar que todos los Ministros han puesto su dimision hace tres dias en manos del Rey.»

La crisis ministerial no debe al parecer ser en esta ocasion muy larga. Está ya hecha la distribucion de los ministerios, y solo falta la conformidad de Mr. Guizot. Se cuenta tanto con él, que ya se ha formulado el programa del dia de mañana.

Mr. Guizot llegará á las dos de la mañana; á medio dia se reunirá el Consejo en palacio, el lunes se publicarán los decretos, y la sesion se abrirá el miércoles.

Los ministerios estan repartidos en esta forma:
Ministerio de la Guerra con la presidencia, el mariscal Soult.

Justicia, Mr. Martin du Nord.
Negocios extrangeros, Mr. Guizot.
Interior, Mr. Duchatel.
Hacienda, Mr. Passy.
Marina, Mr. Turpinier.
Instruccion pública, Mr. Villemain.

Quedan por proveer el ministerio de Comercio y Trabajos públicos. M. Dufaure desempeñará uno de estos dos ministerios: el otro está destinado para Mr. Teste; pero habiendo sido éste guardasellos, no quiere uno de los pequeños ministerios como se llaman. Es fácil comprender que si insiste en su negativa, no faltará alguna honrada medianía que tome con gusto la plaza vacante. (*Comm.*)

Ignoramos todavía los términos en que esté concebido el párrafo del discurso de la Corona relativo á los asuntos de Oriente. Pero será curioso compararle en todos los casos con el que se leía en el discurso del 25 de Diciembre último, y cuyo contenido es como sigue:

«Mis relaciones con las Potencias extrangeras han conservado ese carácter pacífico y benévolo que prescribe el comun interes de la Europa. Nuestro pabellon, de concierto con el de la Gran Bretaña, y fiel al espíritu de esta union tan ventajosa á los intereses de ambos paises, ha vigilado sobre la independencia y la seguridad inmediata del imperio otomano. Nuestra política se cifra en asegurar la conservacion y la integridad de este imperio, cuya existencia es tan necesaria al sostenimiento de la paz general. Nuestros esfuerzos han conseguido al menos paralizar en el Oriente las hostilidades que habiamos querido evitar; y sean las que fueren las complica-

nes, hagamos ver á la Europa que nos mira, que un pueblo que ha sabido reconquistar por sí solo su libertad é independencia, sabrá del mismo modo defenderla.

Tercel 22 de Octubre de 1840. — Mariano Gil, Presidente. — Francisco Arredondo. — Antonio Puente. — Francisco Igual. — Pedro Tarin. — Ramos de Benedicto, Vocal Secretario.

Regimiento provincial de Mondoñedo. — Excmo. Sr.: El regimiento provincial de Mondoñedo creeria faltar á su deber si dejase de manifestar el entusiasmo de que se halla poseido contemplando las grandes acciones con que V. E. ha inmortalizado su nombre: las glorias de V. E. pertenecen á la Nacion, y reflejan sobre los que han tenido el alto honor de combatir á sus órdenes.

Si los veteranos de una nacion vecina se entusiasman aun al recordar el nombre del vencedor de Marengo, Austerlitz y Jena, con mucha mas razon se envanecerán vuestros soldados de pertenecer al héroe de Luchana, de Guardamino, de Vergara y de Morella; porque aquel trabajaba para su propio engrandecimiento, atando á su carro la libertad de las naciones, mientras V. E. ha vencido y ha hecho los mayores sacrificios por la consolidacion de la de su patria.

V. E. ha conquistado el renombre de Pacificador de la España; y solo le resta merecer el de Regenerador, mejorando la administracion civil, reformando las costumbres, sacándolas de la indolencia para darlas una actividad cívica que convierta la Hesperia en un ameno jardín, cultivando los elementos de su prosperidad. El regimiento provincial de Mondoñedo tiene fe en las virtudes de V. E., y de ellas espera con confianza esta regeneracion que eleve el nombre de V. E. á la par de el del ilustre Wasington.

Llegado este caso, sus brazos no cansados aun de llevar las armas, estan dispuestos á llevar la azada, el martillo y los instrumentos de las artes, si la paz, la economia y las necesidades de la patria lo reclaman; pero mientras el honor nacional exija la continuacion de sus servicios en las filas de la lealtad, lo han dicho antes y lo repiten, estan dispuestos á arrostrar peligros y privaciones á la menor indicacion de V. E.

Dígnese V. E. acoger con su natural bondad esta sincera manifestacion en que ninguna parte tiene la lisonja, impropia de pechos militares; únicamente á la gloria merecida encomian é inciensen los provinciales de Mondoñedo.

Dios guarde á V. E. muchos años para el bienestar y dignidad de la nacion española. Tolosa 25 de Octubre de 1840. — Excmo. Sr. — El coronel, Manuel de Rivera. — El sargento mayor, Manuel Moreno y Barba. — Por la clase de capitanes, Manuel Félix Chico. — Por la de tenientes, Juan José Noriega. — Por la de subtenientes, Braulio Cuervo. — Excmo. Sr. Duque de la Victoria y de Morella, capitán general de los ejércitos nacionales y en gefe de los reunidos.

Ejército de operaciones. — Segundo cuerpo. — Estado mayor. — Excmo. Sr.: Circulado al segundo cuerpo de ejército de mi mando y á las autoridades militares dependientes de esta capitania general el manifiesto de la Regencia del Reino, fecha 15 del presente mes, que V. E. se sirvió acompañarme en oficio de la misma fecha; tengo la muy grata satisfaccion de anunciar á V. E. que su conocimiento y lectura ha producido el mas vivo contento y entusiasmo en todos los cuerpos del ejército, y me han dirigido las mas sinceras protestas de su decision á continuar derramando su sangre en defensa de la Constitucion del Estado, del Trono de nuestra Reina, y de obediencia á las órdenes que emanen de la Regencia del Reino, presidida por el ilustre caudillo que ha conducido á los ejércitos cien veces á la victoria.

A los sentimientos expresados por las tropas de este ejército uno los mios conformes en un todo con ellos, y pido al cielo guarde la vida de V. E. muchos años. Cuartel general de Valencia 25 de Octubre de 1840. — Excmo. Sr. — Antonio Seoane. — Excmo. Sr. Duque de la Victoria y de Morella, general en gefe de los ejércitos reunidos.

Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, Conde de Luchana, Duque de la Victoria y de Morella: El venturoso porvenir que despues de tanta sangre derramada y lágrimas vertidas, se trasluce en la trabajada nacion; obra es de V. E. que supo comprometer su persona á cada paso en los combates en defensa de la libertad adorada: obra es de V. E. que nunca en vano arrojó mil peligros al frente de los bravos, y tan bravos como leales soldados de su digno mando, que siendo hijos del pueblo, sometieron á sus enemigos, fueron con ellos generosos, y despues sostuvieron con dignidad sus derechos y los de sus mayores, de sus deudos y amigos: obra es de V. E. verdadero español que con pecho esforzado inutilizó para siempre la temeraria empresa de hombres bastardos vendidos á extraños ciegos de predominio que siempre marcharon de precipicio en precipicio, sellando sus actos con inauditas violencias para perpetuar su imperio sobre las ruinas de la libertad, la agricultura y las artes. El pueblo español ha triunfado.

El pueblo español, extasiado de placer y contento, reconoce en V. E. por sus eminentes hechos de armas y conducta política al esclarecido competidor de Augusto, y en tales momentos el Ayuntamiento constitucional de la ciudad de Velez-Málaga, que en este acto se consolida en fuerza de orden de la Excmo. Junta superior gubernativa provincial, y en virtud del voto que pronunciaron libremente los habitantes de aquella, faltaria á su primer deber si no felicitase á V. E. por tan faustos sucesos, y si no le presentase un testimonio de profunda adhesion. Dígnese V. E. escuchar con agrado los sentimientos sinceros de este municipio, y cuente para todo con sus individuos y con la franca cooperacion de sus comitentes.

Salas consistoriales de Velez-Málaga 12 de Octubre de 1840. Excmo. Sr. — El alcalde primero constitucional, José Fernandez del Castillo. — El segundo, Juan de Pascual. — Siguen las firmas.

ciones que resulten de la diversidad de los intereses, me anima la esperanza de que la union de las grandes Potencias conducirá en breve á una solucion equitativa y pacífica.»

Escriben de Berlin con fecha 18 de Octubre:

El baron Ariem, nuestro ministro plenipotenciario cerca de la corte de las Tullerías, acaba de recibir orden para que regrese inmediatamente á Paris. Parece que debe pedir explicaciones formales sobre la continuacion de los armamentos en Francia.

No permitiendo al baron de Bulow su falta de salud continuar sirviendo al Estado en la plaza de director general en el departamento de Negocios extrangeros que se le habia con ferido por consecuencia de la promocion de Mr. Eichhorn, va á concederse al presidente Boetscher de Stettin, sugeto cuyas simpatias por la política rusa no pueden ser mas pronunciadas. (*Id.*)

Hemos recibido noticias de Nápoles del 12 de Octubre. La llegada del consejero de Estado ruso Furbmann daba lugar á muchas conjeturas. Se decia entre otras cosas que traía encargo de pedir la autorizacion eventual para que pueda hacer escala una escuadra rusa en uno de los puertos de las Dos-Sicilias.

Si el hecho es cierto, si recordamos igual solicitud hecha en Dinamarca, resulta que la Rusia no quiere aventurar su escuadra con ligereza. (*Id.*)

Escriben de las fronteras de Italia con fecha 18 de Octubre:

Los trabajos de las fortificaciones se prosiguen en todas partes con actividad.

El bergantin de guerra frances el *Grenadier* ha estado algunos dias en Porto-Ferrajo: el 15 estaba de vuelta de Liorna cuando llegó el bergantin *Licurgo* procedente de Marsella. Dicho bergantin, despues de haber recibido sus pliegos, se ha dirigido hacia el Oeste sin que haya podido averiguarse el objeto de su mision. (*Id.*)

Acaba de darse orden por el Gobierno ingles de poner inmediatamente en estado de defensa todas las fortificaciones de Douvres. En su consecuencia el duque de Wellington, como gobernador de los cinco puertos, ha inspeccionado el puente, las baterías &c. El mismo duque ha señalado los puntos en donde deben colocarse los cañones. La ciudadela y otros puntos de las alturas se fortificarán en lo posible. Los cuarteles se pondrán en disposicion de poder contener 1400 hombres de infantería y de artillería. Los regimientos números 54 y 66 vendrán de guarnicion á esta plaza. Estas son las noticias que da el *Courier*.

El *Globe* añade:

Se cree generalmente que nuestra actual posicion con respecto á la Francia ha llamado la atencion de nuestro Gobierno sobre la necesidad de establecer en esta parte de la costa (Douvres) una estacion de barcos de vapor. En breve veremos puesta en ejecucion la recomendacion y el informe de la comision nombrada el año anterior para designar los puertos de refugio y de estaciones de barcos de vapor armados en las costas del Sudoeste. Los grandes esfuerzos que se hacen en los puertos de Francia desde el Havre á Dunquerque, hacen esta medida mas probable y mas necesaria.

Se dice tambien haberse dado orden para reparar las troneras del fuerte de Pendennis de Falmouth, y para componer los deterioros del castillo de Santa Mawe. Se dice ademas que va á levantarse una batería en la altura de St. Anthony.

Hemos dicho que estaban poniéndose en orden las fortificaciones de Malta. Las cartas particulares recibidas de Gibraltar dicen que reina la mayor actividad en aquel punto: que todos los puestos exteriores de la roca estan reforzados, y que se hacen preparativos mucho mas extensos que los que se han hecho hasta aqui. (*Id.*)

Escriben de Portsmouth:

El *Calcuta*, de 84 cañones, se dispone á aparejar para Gibraltar y Malta: va á reunirse á la escuadra del almirante Stopford. El navio *La Reina*, de 110 cañones, y el *Adelaida*, tambien de 110, saldrán de Plymouth igualmente para el Mediterráneo. El almirante Sir John Ommaney, que debió desempeñar el mando en segundo en el Mediterráneo, ha recibido orden del almirantazgo para marchar el 28 en el *Britania* para dicho punto. Se activa el armamento del *San Vicente*, de 120; del *Indus*, de 84; del *Monarca* y del *Formidable*, de 84. Se han embarcado en el *Britania* y en el *Howe*, de 120 cañones, una gran cantidad de municiones recibidas de Wolwich.

Dicen tambien de este último punto con fecha del 21, que la fragata de vapor *Hécate* acaba de ser reparada en Chatham, y que va á dirigirse al Mediterráneo, en donde tomará á su bordo un destacamento de zapadores y minadores destinados para la Siria. (*Id.*)

Se lee en una carta particular de Copenhague del 12 de Octubre, publicada por un periódico, el párrafo que sigue relativo á la escuadra rusa del mar Báltico:

Es cierto que el Emperador Nicolás ha dado orden para reorganizar una parte de la escuadra rusa con 9 navios de línea, seis fragatas y cuatro ó cinco buques de menor tamaño. La eleccion para este armamento ha recaído en los navios mas nuevos y veleros; y hallándose fondeados en diversos puntos, se les ha enviado orden para que vayan reuniéndose sucesivamente y á medida que esten prontos, á una escuadra de tres navios y otras tantas fragatas que se encuentran armadas y equipadas en la rada de Revel. Estas fuerzas navales deben estar reunidas el 15 de este mes, de las que tomará el mando el almirante Plater. Se me asegura que la misma escuadra tomará municiones para dos años y víveres para seis meses. (*Id.*)

El ministerio no publica noticias de Siria, y personas bien informadas aseguran que no las ha recibido. En Malta, y generalmente todas las personas que reciben las cartas por conducto de los ingleses, se cree que las operaciones de los aliados experimentarán grandes obstáculos. Pero desde que el Austria ha entrado en cooperación con la Inglaterra y la Turquía para someter á la Siria, los periódicos alemanes, y con particularidad el *Observador austriaco*, presentan las operaciones bajo el punto de vista más favorable.

A falta de otras noticias, hé aquí lo que dice otro periódico, órgano oficial del Gobierno austriaco, en su número del 17 de Octubre:

Constantinopla 4 de Octubre. "En todos los puntos de la costa de Siria, desde Kaiffa hasta Trípoli se insurreccionan los maronitas: 140 de ellos han empezado á hostilizar á los egipcios en diversos puntos: 20 han rechazado vigorosamente un ataque dirigido por Ibrahim en persona, obligándole á retirarse con pérdida. Kaiffa, abandonada precipitadamente por los egipcios, ha sido ocupada durante algunas horas, habiendo clavado los cinco cañones que allí se encontraron. El 24 de Setiembre Selim bajá atacó con 10 soldados turcos un puesto avanzado egipcio compuesto de 800 egipcios, albaneses y drusos, situado en la montaña á tres millas del campo otomano. Al principio los egipcios opusieron alguna resistencia; mas atacados de flanco por la compañía de Selim bajá y un crecido destacamento de maronitas, se dispersaron en todas direcciones, abandonando armas y bagajes. Fueron hechos prisioneros 360 egipcios, á quienes se condujo al campo de Dschirnich, en donde se les trató con humanidad.

Ibrahim bajá, que se hallaba á corta distancia, vió según se dice, la derrota del puesto avanzado, mas no le fue posible socorrerle por hallarse cercado por los habitantes de la montaña que paralizaban todos sus movimientos. En el mismo día el almirante Stopford determinó apoderarse de Seyde, y al efecto formó una división con un navio inglés, una fragata austriaca, la *Guerre*, otra fragata turca, un bergantín inglés y tres grandes barcos de vapor ingleses, á cuyo bordo pasaron 700 turcos y 300 soldados de marina.

El mando de esta expedición se confió al comodoro Napier. Este fundó el 26 á la vista de Seyde (Sidon), y en nombre del Sultan intimó al comandante la rendición; mas habiendo dado una respuesta negativa, rompió un vivo fuego contra la plaza: entre tanto los 10 hombres de tropas desembarcaron y tomaron la ciudad por asalto después de alguna resistencia por parte de la guarnición. Los egipcios, que según se asegura, perdieron á su jefe, entregaron las armas, y en número de 20 han sido conducidos prisioneros al campo de Dschirnich. Además los turcos se han apoderado de una gran porción de armas y municiones. La población fue ocupada inmediatamente por los turcos. La pequeña ciudad de Sur (Tiro) ha caído también en poder de los turcos.

Por consecuencia de la conquista de Seyde, la expedición se encuentra en estado de comunicarse con la montaña de Gersje, armar el Líbano meridional y amenazar muy de cerca al Príncipe de los drusos Emir Beschir. Los habitantes de las montañas no han opuesto en ninguna parte la menor resistencia á las tropas del Gran Señor. De los 80 hombres que Ibrahim bajá había reunido en Balbec, Zahle y en Deier-el-Kamar, y con los cuales avanzó hasta cinco leguas de Dschirnich, no le quedan mas que 40. Los Metualis, tribu belicosa que habita entre Balbec y Seyde, y que en el verano anterior se había insurreccionado contra los egipcios, empiezan á seguir el ejemplo de los maronitas. Muchos han venido al campo en solicitud de armas y municiones.

Con los primeros egipcios y los desertores que se han comprometido á servir en las filas de los aliados, se formó casi un batallón que se envió á los puestos avanzados, y fue auxiliado vigorosamente por los campesinos armados.

El día 27 se fugaron del campo egipcio unos 60 oficiales, y llegaron á Dschirnich. Estos sucesos han introducido el desaliento entre los egipcios, al paso que las tropas otomanas, que han dado y están dando muestras de un valor extraordinario, así como entre los habitantes de la Siria, el entusiasmo y el deseo de librarse del odioso yugo de los egipcios, ha llegado al mas alto grado de exaltación."

Es digno de notar que las noticias de la Siria recibidas en Alejandria con fecha 3 de Octubre, están en una completa contradicción con las que se reciben por la vía de Constantinopla. Es muy probable que tanto por una como por otra parte se abulten los hechos, y que en los últimos días de Setiembre no haya habido otro acontecimiento serio en las costas de Siria que los daños causados por la artillería.

La *Gaceta de Augsburgo*, en una carta de Constantinopla del 30 de Setiembre, describe el plan de las operaciones sucesivas en estos términos:

"Se prepara una segunda expedición, que verosíblemente reunirá en las costas de Egipto las tropas inglesas que se esperan de Malta y de Gibraltar. Se designa á Aboukir como el punto que deben atacar las escuadras reunidas. Seis regimientos ingleses están destinados para el Egipto. Se esperan además 300 austriacos que se embarcarán en el puerto de Trieste.

Sir Carlos Smith, el coronel inglés encargado de tomar, con acuerdo de Selim bajá, el mando de 60 albaneses que marcharon de aquí, ha recibido ahora el importante cargo de dirigir la ejecución de todo el plan de campaña en Siria en unión con Izzet Mehemet bajá. Esta es la causa por qué hasta este día ha permanecido sir Carlos en Constantinopla. El plan de operaciones formado por sir Carlos ha sido presentado á la Puerta por lord Ponsomby, al que acompañaba una carta muy lisonjera. La Puerta lo ha aprobado, y ha invitado al coronel á que marche cuanto antes á la Siria con Salami-Effendi. Este deberá salir mañana con pliegos importantes para Izzet Mehemet bajá." (*Commerce*.)

Idem 25.

Ha quedado definitivamente resuelto que nada se hará antes de la llegada de Mr. Guizot. El embajador de Francia en Londres no ha podido recibir hasta anoche el despacho telegráfico que se le ha dirigido, y que no llegó á Calais hasta ayer por causa del mal tiempo. Mr. Guizot no podrá pues estar en París antes del lunes.

Ayer se hallaban en la capital 225 Diputados, y hoy se esperan otros muchos. Mr. Sauzet está ya aquí hace algunos

días; y á Mr. Dupin se le aguarda el 26. Un periódico anuncia esta tarde que Mr. Dufaure ha llegado por la mañana. (*Constit.*)

El *Diario de los Debates*, dice también que la cuestión ministerial parece no haber dado un paso, y que todo arreglo ó solución definitiva quedan suspendidos hasta la llegada de Mr. Guizot.

Los doctrinarios aseguran que Mr. Guizot aceptará el poder si se le ofrece bajo condiciones ventajosas para su partido, es decir, si le ponen á su disposición tres ministerios, los de Negocios extranjeros, de lo Interior y de Hacienda. Ya se designan los candidatos para ellos.

Es muy dudoso que el mariscal Soult consienta en entregar á los doctrinarios aquellas tres posiciones importantes. (*La France*.)

El *Constitucional* afirma que el discurso de apertura redactado por Mr. de Remusat, y revisado por Mr. Thiers, es la reproducción en sumaria de las notas. Iguales son las intenciones, igual el espíritu y casi el lenguaje. En un solo punto dice mas el discurso que sus hermanas: menciona los armamentos hechos y los que se han de hacer: las notas no hablaban de ellos, porque como estaban dirigidos á un Gabinete extranjero, exponían solamente los principios y las miras de la Francia. (*Commerce*.)

Se lee en el *Tiempo*, periódico ministerial: "Ayer se ha firmado el decreto elevando á Mr. Sebastián á la dignidad de mariscal de Francia."

El ministerio se despidió dignamente del poder. (*Id.*)

La Inglaterra acaba de perder uno de sus mas distinguidos hombres de Estado. Lord Holland, el sobrino de Fox, y el heredero de sus principios, ha muerto el 22 en Kensington á la edad de 67 años. Siempre había sido amigo sincero de la Francia. Su conducta fue noble sobre todo en la época del cautiverio de Napoleon en Santa Elena. La plaza que deja vacante en el Gabinete como canciller del ducado de Lancaster, está destinada según se dice, á lord Granville: pero aun no se sabe quién reemplazará á este último en París. (*Id.*)

Cartas recibidas por la vía de Inglaterra anuncian que la ciudad de Cayes (Haiti) ha sido devastada por un incendio. Se han quemado 60 almacenes, y se calculan los daños en 2.500,000 duros. (*Id.*)

Esta tarde á las cuatro y media ha llegado el Rey á las Tullerías. Se apeó en el pabellón Marsan, y en seguida se dirigió á las habitaciones del duque de Orleans. (*Id.*)

Los periódicos ministeriales de la tarde dicen lo que sigue:

La salud del conde de Paris, que ha causado algunos temores á consecuencia de la detención, es mejor en la actualidad.

A las once y media de la mañana han tenido una conferencia en casa del mariscal Soult, Mr. Villemain y Mr. Dufaure que acababa de llegar á Paris. (*Id.*)

Se habla de una conversacion en la que el mariscal Soult, uno de los interlocutores, después de haber oido leer el discurso de apertura, exclamó: "Ese discurso me parece muy bien." A lo que se le respondió: "Os salís de la cuestión: hé aquí el texto que debe ser oficial;" y entonces se le leyó un segundo proyecto, acerca de cuyo mérito guardó respetuoso silencio el ilustre mariscal. (*Temps.*)

NOTICIAS NACIONALES.

Cádiz 26 de Octubre.

En el paquete *Iberia* ha llegado á esta el Sr. marques de Saldanha, mariscal general del ejército, nombrado por S. M. F. embajador extraordinario en la corte de Madrid: le acompaña su hijo el conde de Almóster y D. Miguel Jimenez, su ayudante de órdenes, los cuales deben salir para Sevilla hoy por la mañana.

A la salida del paquete, en Lisboa no ocurría novedad, y las Cortes continuaban en sus sesiones. (*El Globo*.)

MADRID 31 DE OCTUBRE.

A LOS INDIVIDUOS DEL EJERCITO Y MILICIA NACIONAL DE CASTILLA LA NUEVA.

Compañeros: La Regencia provisional del Reino acaba de conferirme el mando militar de esta provincia. Sé los deberes que me impone, sobre todo en las actuales circunstancias, este cargo delicado. Si pudiese prescindir de ellas en algun momento, los recordaría la consideración de que succedo en el mando al general marques de Rodil, á cuyo noble arrojo, patriotismo á toda prueba, firmeza en el mando, admirable laboriosidad, é incansable vigilancia en esta grande crisis, deben tanto la capital, la provincia, y la nación entera.

Hombre de antecedentes tan conocidos en la carrera constitucional, no haré profesion de mis principios. Orden, ley, libertad, Constitución, trono de Isabel II, Regencia provisional del Reino; hé aquí lo que está escrito en la gran bandera nacional, lo que nos sacará airosos en la situación presente, el verdadero, el solo vínculo de unión, sin la cual no hay fuerza.

Por esta senda me vereis caminar constantemente. Seré hoy como hombre público lo que he sido en otras situaciones parecidas, lo que me han visto ser en condicion privada. Militar de honor, soldado de la patria, nunca me apartaré de los principios que son resultados de mi convicción, y que en todas ocasiones he profesado tan abiertamente. No necesito, compañeros, recordaros que la subordinacion y disciplina son el requisito indispensable, el alma del servicio militar, y que sin ellas no hay orden ni verdadera libertad, ni confianza pública en las armas nacionales.

Madrid 31 de Octubre de 1840.—Evaristo San Miguel.

TRIBUNAL DE LOS PARES.

PRESIDENCIA DEL SR. CANCELLER BARON PASQUIER.

Audiencia del 30 de Setiembre (1).

ATENTADO DE BOLOÑA.—CONSPIRACION BONAPARTISTA.

Licenciado Favre (abogado de Aladenize): Señores, acabo de convencerme de cuán grave es la posicion del joven Aladenize. Conozco la dificultad de la tarea que he aceptado, y voy á tratar de llenarla dignamente.

Oficial del ejército, Aladenize ha puesto su espada al servicio del joven Príncipe que venia á presentarse al pueblo: así Aladenize no solo es acusado del atentado, sino tambien de traicion. Traicion! Palabra cruel para un frances que ha derramado su sangre por la patria, y cuya vida exenta de toda mancha, es casi gloriosa. Aladenize ha cedido á un arranque político, y si hubiese de ser juzgado por un consejo de guerra, lo representaría de esa manera, y lo salvaría. No deberá suceder lo mismo con mas razon ante la alta jurisdicción política á la que hoy corresponde decidir de su suerte?

El defensor Favre trata de justificar á su cliente, elogiando el carácter y arrojo del valiente oficial. Pinta el cuadro de las esperanzas que había concebido su corazón cuando soñaba una Francia mas poderosa y respetada cuando hubiese reconquistado sus límites naturales, perdidos por los tratados de 1815...

Presidente: Gracias al cielo, la Francia á pesar de los acontecimientos de 1815 es fuerte, poderosa y respetada, y no hay defensor alguno á quien le sea permitido en presencia del tribunal de los Pares manifestar lo contrario.

Licenciado Favre: No creo en manera alguna haber ofendido las opiniones del tribunal. Mi objeto ha sido manifestar que Aladenize se indignaba de que la Francia no recobrase sus antiguas fronteras. No creo haber merecido la reprobacion que me ha dirigido el Sr. Presidente, porque no he hecho mas que expresar los sentimientos de mi defendido.

Presidente: Continúe V.

Mr. Aladenize: Apruebo las palabras de mi defensor.

El abogado Favre sostiene que Aladenize no conocia los proyectos del Príncipe, recuerda los esfuerzos hechos por él á fin de impedir el derramamiento de sangre, y prosigue así:

Señores: Si los acontecimientos produjesen una conflagracion general, romped los hierros de Aladenize, abrid las puertas de su calabozo, devolvedle su espada, y la dirigirá contra los enemigos del país. Así le permitiréis lanzarse al lado del bizarro capitán Puységlier, y allí recobrar su bandera ó sucumbir. Este seria un noble ejemplo, y el ejército lo espera de vosotros.

Presidente: El Sr. general Magnan ha pedido la palabra para un hecho personal. (*Movimiento general de atencion.*)

General Magnan: Señores, en el momento que cesó de hablar el abogado de Mr. Messonan, pedí la palabra; doy gracias al Sr. Presidente por no habérmela concedido inmediatamente. La indignacion que experimentaba, acaso me hubiera conducido á traspassar el respeto que el tribunal se merece. Habiéis visto con cuánta vehemencia ha usado la palabra el defensor de Mr. Messonan; y me alegro que me haya proporcionado ocasion de hablar de mí.

(Después de explicar su conducta en Lyon, concluye así):

El Consejo de Ministros exigió en efecto que se me quitase el mando del regimiento como por castigo; pero al mismo tiempo se me dijo que me confiarían otro, y así sucedió al cabo de tres meses. El Rey me dijo al nombrarme mariscal de campo: "Su conducta de V. en Lyon fue honrosa, no lo dude V." y el Rey es un buen juez en esta materia.

Presidente: El asentimiento del Rey es el mas honroso testimonio y debe satisfacer.

La audiencia concluye á las cinco y media.

Audiencia del 2 de Octubre.

A las doce y media empieza la sesion. Mr. Portalis, vicepresidente, ocupa el sillón de la presidencia por ausencia del canceller Pasquier.

El tribunal oye la defensa del licenciado Lignier, abogado de los acusados Ornano, Galvani, D'Alambert, Orsi y Bure. En seguida pronuncia su discurso el licenciado Decluzzeau, defensor de Forestier.

Vicepresidente: Tienen los acusados que añadir algo á su defensa?

Fiscal Frank-Carre: Pido la palabra para replicar.

Vicepresidente: El Sr. fiscal general tiene la palabra.

Fiscal: Señores Pares: todos los hechos en que estriba la acusacion han sido aceptados por los defensores, y el cometido del ministerio público habría concluido, si el primer orador que ha hablado se hubiese contenido como lo prometió, dentro de los límites de la cuestión judicial; pero sus

(1) Véanse nuestros números del 22, 24 25, 26, 29, 30 y 31.

preocupaciones políticas lo han extraviado á su pesar, y sus palabras han salido, por decirlo así, de la esfera de este recinto. Tenemos por lo tanto que combatir no solo al abogado, sino también al hombre político. Desdeñando discurrir sobre los hechos de la causa, ni ha procurado defender el crimen que estais llamados á juzgar, ni despojarlo de las graves circunstancias que lo han acompañado. Sin duda creía que este proceso no se hallaba á bastante altura, y ha querido engrandecerlo. Como si tras de él hubiese un interés misterioso de porvenir, ha reclamado ante vosotros en nombre del Príncipe el privilegio de una inviolabilidad judicial en favor de sus ambiciosas pretensiones que se convierten en atentados.

Por mi parte no acepto la cuestión tal como se ha planteado. Pero es preciso seguir á la defensa en el terreno que ha querido elegir, y estoy dispuesto á entrar en el examen de los principios que ha emitido, demostrando que la razón, la política y la ley están de acuerdo para justificar esta acusación.

En verdad mi adversario ha tratado con poca benevolencia al Gobierno de Julio; si bien no le ha negado el derecho de defenderse, ni lo ha condenado á sufrir con paciencia los ataques de sus enemigos. Aunque en el conjunto de vuestras instituciones solo se quiera ver un Gobierno de hecho, los mismos que creen haber conservado el derecho de atacarlo, le reconocerán al menos la facultad de defenderse, la cual en este mundo pertenece á todo cuanto vive, ya sea un ser colectivo ó individual.

Mas adelante os diremos lo que es el Gobierno de Julio, probando al mismo tiempo que á su índole y á sus principios debeis estar agradecidos. Por el pronto creemos con fundamento que reconocéis á este Gobierno con el derecho de protegerse á sí mismo contra los ataques de sus adversarios. Sentado esto, decidnos: ¿qué deseais que se sustituya á este proceso? El derecho de defensa que asiste á todo Gobierno es, teniéndolo presente, la razón política ó la ley; es decir, la arbitrariedad ó la justicia.

Si no queréis la justicia, si recusáis á la mas elevada jurisdicción del país, entonces reclamais la arbitrariedad. Deseais indudablemente ser tratado por este Gobierno como lo hubieseis sido hace treinta años, ó quizá veinte.

Ahora bien: el Gobierno de Julio no intima á los ciudadanos la orden de echarse sobre sus enemigos y destruirlos donde quiera que los encuentre; tampoco los ha condenado de antemano con solo la comprobación de la identidad de personas, sino que llama á la justicia para que decida: los juzga, no los proscribire. Confesamos que esto es nuevo en la historia de los Gobiernos; y en esto nos fundamos para afirmar que el de Julio es el mas liberal de cuantos se han conocido. Sabéis de dónde le proviene este carácter? De que el poder engendrado por la revolución de 1830 es el poder legítimo por excelencia; porque en lugar de representar al antiguo régimen, representa al nuevo régimen, porque es la mas cabal realización de la gran regeneración del año 89 que ha fundado, por mas que se diga, el nuevo derecho político de la Francia; porque en lugar de estripar su legitimidad en un punto de apoyo que no pertenece al siglo, está cimentado sobre la base robusta y duradera de los sentimientos nacionales, de los intereses modernos del país, de su grandeza y de su dignidad. Vuestras mismas razones abonan cabalmente la legitimidad de esta gloriosa revolución.

Sabemos, señores Pares, que una de las necesidades de cierto partido político es atacar con tanta obstinación como impotencia el principio de esa revolución, y toda la habilidad oratoria del lenguaje que habeis oído va encaminada, sin querer, á dar á entender que nuestro Gobierno, producto de una insurrección, no lleva en sí el carácter suficiente de legitimidad para dar á sus enemigos el colorido de rebeldes. Tengo muy arraigado el sentimiento de mi deber para aceptar la discusión en este terreno. La revolución de Julio no necesita defensores, y el Gobierno que á ella debe su existencia no permitirá jamás que nadie, sea quien quiera, lo ponga en tela de juicio. Empero me considero afortunado de que se haya presentado la ocasión de recordar estas circunstancias y mostrar á la faz del país el carácter de nuestras instituciones.

Los que han hablado de una comedia de 15 años han calumniado al país. La Francia aceptó seriamente el Gobierno de la restauración, si bien no le agradaba su origen y temía sus tendencias; pero admitió la Carta de 1814 con su verdadero carácter de pacto entre el presente y el porvenir. Pudo muy bien escribirse en esa Carta el principio de un derecho que el país no reconocía, y borrar de una plumada el consulado y el imperio, á Bonaparte y á Napoleon; pudo decir que era una Constitución otorgada, un don gratuito del poder; no por eso dejó de ser para Francia lo que era en verdad, el pacto que unía la nación á la dinastía reinante, la condicion inevitable del advenimiento de esa dinastía.

Tal era, señores, la fuerza del Gobierno de la Restauración; sus faltas y desventuras han provenido de haber desconocido esta verdad: creyó en la omnipotencia de lo que llamaba su principio; y cuando en medio de su alucinamiento quiso sacar de ese principio el derecho de despedazar con sus propias manos el contrato que únicamente le sostenía, y arrebató al país su Constitución, dos días bastaron para su estrepitosa caída. Tan cierto es que el principio de soberanía inherente á la persona Real, y las antiguas leyes fundamentales que en otros tiempos constituyeron la estabilidad de la monarquía, no eran ya el título ni la garantía constitucional. Tan cierto es que esta dinastía no ha gobernado por espacio de 15 años el país en virtud de sus derechos antiguos y de una legitimidad preexistente, tan obstinadamente invocados.

Ahora bien: la fuerza que la restauración rechazó, la posee el Gobierno de Julio y sabrá conservarla; pero tiene además un origen puro y nacional y tendencias liberales y generosas. No le ha acontecido la desgracia de llegar tras de una invasión extranjera, sino tras el triunfo de las leyes atacadas por el poder; y es el producto de la voluntad nacional libremente manifestada por medio de los mandatarios legales del país y en presencia de este mismo. Hé aquí lo que forma su grandeza, lo que le da fuerza y robustez; por esto responde á las necesidades presentes y asegura los intereses del porvenir; porque descansa en la victoria del orden y de las leyes, y es la negación mas formal del principio de la insurrección. Por eso, en fin, posee en mas alto grado que ningún otro poder la autoridad legítima que da el derecho y la

fuerza de reprimir y castigar la rebelión por medio de la justicia.

Estoy convencido de que en ningún proceso ha realizado el poder judicial mas explícitamente que en este el grande y moderno principio de la igualdad ante la ley, y en esta ocasión me glorío, aunque bajo otro aspecto me es muy doloroso, de asociarme á un acto tan grandioso.

(Se continuará.)

Por acuerdo de la junta de Sres. patronos del que dejó instituido el Sr. D. Luis Manuel de Quiñones y Jaraquemada, se llama, cita y emplaza á todos los parientes de dicho señor, los de la señora Doña María Josefa de Arizcun é Irigoyen su esposa, y á los del Sr. D. Ambrosio Agustín de Garro, primer marido de esta señora, que se consideren con derecho á las dotes que para contraer matrimonio y pensiones para las carreras militar, civil, eclesiástica y mercantil dejó señaladas el mismo Sr. fundador, á fin de que en el término de un mes contado desde la publicación del presente anuncio en la Gaceta y Diario de esta capital, acudan con sus solicitudes documentadas en debida forma, acreditando su parentesco y expresando la carrera á que se inclinan, al Excmo. Sr. duque de Tamames, primer patrono de sangre de esta fundación que vive en la carrera de San Gerónimo frente á los Italianos.

Habiéndose disuelto las compañías de ópera y declamación que han ocupado el teatro de la Corona en el presente año, por falta de garantías en el contrato que al efecto se habia celebrado, se anuncia al público, á fin de que llegando á noticia de los que quisieren hacer proposiciones para sostener en dicha capital esta clase de diversiones, puedan dirigirlas al Sr. jefe político de aquella provincia hasta el 20 de Noviembre próximo; debiendo advertirse que estando para concluirse muy en breve la habilitación del nuevo y magnífico teatro construido últimamente en la misma ciudad, para empezar á representar en él, esta circunstancia puede ofrecer acaso mas ventajas que hasta aquí á los que se interesen en la formación y sostenimiento de las indicadas compañías de ópera y declamación.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 30 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 24 con cupones al contado: 25, 24 quince dieziseisavos, 25 treinta y dosavos, un dieziseisavo, 24 y 24 y 2/3 á v. f. vol. y firme: 25 cinco dieziseisavos, 1/2, 3/8, 1/4, nueve dieziseisavos y 25 á v. f. ó vol. á prima de 1/2 y 3/8, tres dieziseisavos, 1/2 y 1/4 por 100 con cupones.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Idem sin interés, 00.
Acciones del banco español de San Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 días, 37 1/2
Paris, 15-14 din.
Alicante, 1/2 b.
Barcelona, á ps. fs., 1 1/2 id.
Bilbao, 1/2 din. b.
Cádiz, 1/2 b.
Coruña, 1/2 din. d.
Granada, 1/2 id. id.
Málaga, 1/2 b.
Santander, 1 din. id.
Santiago, 1/2 d.
Sevilla, par.
Valencia, 1/2 b.
Zaragoza, 1/2 din. d.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

BIBLIOGRAFÍA.

BIBLIOTECA infantil: obra dedicada á los niños y á los amigos de la niñez, por Cristóbal Schmid, traducida directamente del alemán por J. M. de F., A. de M. y A. B. de L. C.

Prospecto.—Nadie ignora ya cuánto importa á las naciones la buena educación de los niños, que dentro de pocos años han de venir á formar la sociedad y á labrar su dicha ó desventura.

Deseosos de contribuir en cuanto nuestras fuerzas alcanzaren á un logro de tanta trascendencia, hemos ido examinando varias obras destinadas á la niñez, así en Francia como en Inglaterra y Alemania, y ninguna, á nuestro entender, llena tan cumplidamente su objeto como las del alemán Cristóbal Schmid. Con efecto, no cabe para los niños leyenda mas amena, sólida é instructiva que con mas dulzura se interfiere en los ánimos y deje mas gratos recuerdos. La sencillez de sus conceptos y estilo es tal que dirian que el autor es un niño, ó por mejor decir, un ángel que comunica á otros niños su moralidad acendrada, su cariño entrañable á la humanidad y la pureza de sus costumbres. Así que no dudamos que el mejor regalo que un padre puede hacer á sus hijos son los escritos de Schmid que tenemos la satisfacción de ofrecer en castellano á la juventud española. Reune además esta Biblioteca la ventaja de poder ser leída con fruto por los adultos dotados de corazón tierno y bondadoso, en una palabra, por todos los amigos de los niños.

¿Y quién dudará que ahora mas que nunca conviene, y aun urge, encaminar á nuestros hijos por la senda de la virtud para que lleguen á valer mas que nosotros, malhechos como estamos por causas que es ocioso explicar?

La obra intitulada el *Abuelo*, dedicada asimismo á los niños, y de la que está ya impresa la segunda edición, nos persuade que la Biblioteca que ahora anunciamos merecerá igual aceptación.

Para facilitar su adquisición, aun á las familias menos acomodadas, se publicará por cuadernitos de 160 páginas en 16^o marquilla al precio de 3 rs. cada uno, y cada dos cuadernos formarán á corta diferencia un tomo. La Biblioteca de Schmid constará de seis tomos. Por ahora, y sin perjuicio de acelerar mas esta publicación, se dará una entrega ó cuaderno el día 15 de cada mes, empezando en Noviembre próximo.

No dudamos, en vista de lo expuesto, que todos los padres amantes de sus hijos se suscribirán á una obra tan útil y apreciable; y que esta, leída ya á solas, ya en familia, dará margen á reflexiones morales provechosas.

Las entregas se pagarán en el acto de recibirlas. Suscribese en las librerías donde se despachan las ricas ediciones del Quijote y el Gil Blas ilustrados.

JESUCRISTO en presencia del siglo. Se anuncia á los señores suscriptores que el tomo 2^o saldrá á luz el 26 de este mes de Noviembre, y contendrá los capítulos siguientes:

Continuación del capítulo 6^o
Capítulo 7^o—Testimonio de los sabios.
8^o—Pruebas históricas de la verdad cristiana.—Dios.—Trinidad.
9^o—El hombre.—Su caída.
10.—El diluvio.
11.—La primitiva enseñanza.—Los ángeles.
12.—La idolatría.
13.—Universalidad de la tradición.—La Virgen María.—El reparador.—Espectación general.
14.—Siglo de Augusto.—Jesucristo.
15.—Racionalidad del cristianismo.
16.—Jesucristo en presencia del siglo.

Se suscribe en la librería de Monier, carrera de S. Gerónimo, casa titulada Fontana de Oro; á 10 rs. el tomo, y concluida la obra se venderá á 12 rs. el tomo.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Subdelegacion de Rentas.

Por providencia del Sr. intendente subdelegado de Rentas de esta provincia se ha señalado para la junta general de acreedores á la quiebra de la casa de giro titulada Girón é Hijo, y testamentaria del Excmo. Sr. D. Pedro Alcántara Teñez Girón, duque que fue de Osuna, el día 24 de Enero del año próximo venidero á las once de su mañana en los estrados de la intendencia de Rentas de la provincia.

Lo que así se ha mandado publicar para que llegue á noticia y conocimiento de los acreedores á dicha quiebra y testamentaria, á fin de que por sí ó por medio de apoderados concurren en el día, sitio y hora designados; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

VACANTES.

EN el concejo de Santurce, del señorío de Vizcaya, se ha vacante el magisterio de instrucción primaria, por cuya falta una sociedad de varios particulares de dicho pueblo ha resuelto establecer una escuela privada de instrucción primaria elemental completa, segun se expresa en el artículo 4^o, título 1^o de la ley de 21 de Julio de 1858. La dotación del maestro será de 300 ducados anuales pagados por cuatrimestres en metálico por la misma sociedad, y además un local cómodo para la enseñanza; pero la casa habitación del maestro será de su cuenta.

Los aspirantes, que precisamente deben ser maestros examinados, podrán dirigir sus solicitudes, francas de porte, á D. Tomas de Arraste, por Bilbao, Santurce. Se admitirán estas hasta el 1^o de Diciembre de 1840.

REMATES.

A casa lavadero titulado de la Soledad, sito á la izquierda del puente de Segovia, y la de la calle de la Escalinata, núm. 27 antiguo y 5 moderno, manzana 418, cuyo remate se anunció en este periódico para el 17 de Agosto último por no haber tenido efecto el anterior, se ha vuelto á señalar para el martes 3 de Noviembre próximo á la una y media de su tarde en la casa del Sr. D. Tomas Pacheco, juez de primera instancia en esta villa: cuyo anuncio se repite en este día para que la persona que guste interesarse lo verifique ante dicho señor y escribanía del número de Mateos, donde está ofrecida postura en la cantidad de 720 rs. vn. metálicos, á rebajar cargas.

TEATROS.

PRINCIPE. A las cuatro de la tarde.
1^o UN PASEO A BEDLAM, comedia en un acto.
2^o Intermedio de baile.
3^o EL MEDICO A PALOS, comedia de gracioso, en tres actos, en la que desempeñará la parte del protagonista el actor D. Antonio de Guzman.
4^o Otro intermedio de baile.
5^o Un divertido sainete.

A las siete y media de la noche. Ultima funcion definitivamente de

LA REDOMA ENCANTADA,

gran comedia de magia, en cuatro actos, escrita en prosa y verso por D. Juan Eugenio Hartzenbusch, en la que desempeñará el papel de Garabito el actor D. Antonio de Guzman.

Nota. Se está ensayando para ponerse en escena á la mayor brevedad la comedia nueva, original y en verso, titulada TOROS Y CAÑAS.

CRUZ. A las siete y media de la noche.

LA PRIGIONE DI EDIMBURGO,

ópera en tres actos, del célebre maestro Ricci, que tantos aplausos ha obtenido en sus anteriores representaciones.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.